



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandados:	Jheison Javier Romero Rivera
Radicado N°:	05 001 31 03 001 2021 00447 00
Providencia	Auto de Trámite
Decisión:	Pone en conocimiento

Se ordena incorporar al expediente digital los informes del Parquero Company Park S.A.S., obrantes en los archivos PDF 43, 44, 45, 47, 48 y 53, y poner en conocimiento de las partes los mismos para lo que estimen conveniente.

En igual sentido, se incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por El Juzgado 9 Civil Municipal De Oralidad De Medellín, mediante la cual informa que remitió el oficio 118 al Juzgado 09 De Ejecución Civil Municipal De Medellín, por ser en donde actualmente se encuentra el proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria